CONTRATO.	CO1.PCCNTR.5147326
CONTRATISTA	ZIPA EXILIADOS SAS
NIT	901.528.323-1
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUBRIMIENTO PERIODISTICO Y DIVULGACIÓN A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	08 NOV 2023

En Zipaquirá a los 08 NOV 2023 se reunieron el señor Alcalde Wilson Leonar García Fajardo, el Asesor de Prensa y Comunicaciones Diego Alexander Ríos Riaño como SUPERVISOR y el señor CARLOS ANDRES CARRILLO LEÓN identificado con cédula de ciudadanía número 80.542.654 de Zipaquirá en calidad de representante legal de la empresa ZIPA EXILIADOS SAS con Nit: 901.528.323-1 como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

Dependencia: Despacho del Alcalde	Elaboró: Mayra Alejandra Briceño García Técnico Administrativo	Revisó: Diego Alexander Ríos Riaño Asesor de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	Aprobó: Diego Alexander Ríos Riaño Asesor de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	C:\Users\despacho tec1\Documents\CONTRATACIÓN 2 Digital\ACTA DE LIQUIDACION 2023- Zipa Exiliados.do Documento:

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 11-46-101037792				
CUMPLIMIENTO	10	$1.000.000	27/06/2023	30/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	15	$1.500.000	27/06/2023	01/03/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	$500.000	27/06/2023	30/08/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**X**	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSIÓN		**X**
ACTA DE REINICIO		**X**

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 10.000.000**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. **N/A**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
06/09/2023	2023005053	$5.000.000
06/10/2023	2023005814	$5.000.000
TOTAL:		**$10.000.000**

VALOR EJECUTADO: **$10.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: **$ 0**

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO
Alcalde Municipal de Zipaquirá

DIEGO ALEXANDER RIOS RIAÑO
Asesor de Prensa y Comunicaciones
Despacho del Alcalde

CARLOS ANDRES CARRILLO LEÓN
CC: N°80.542.654 de Zipaquirá
ZIPA EXILIADOS SAS
Nit: 901.528.323-1
Contratista

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	C:\Users\despacho.tec1\Documents\CONTRATACIÓN 2 Digital\ACTA DE LIQUIDACION 2023- Zipa Exiliados.do
Despacho del Alcalde	Mayra Alejandra Briceño García Técnico Administrativo	Diego Alexander Ríos Riaño Asesor de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	Diego Alexander Ríos Riaño Asesor de Prensa y Comunicaciones Despacho del Alcalde	Documento:

Revisó: Milena Vargas Quiroga.